I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 2002450 /2012

Cerrillos, 14 NOV. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6841/2012; el Memorándum Nº1000/870/2012 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1839/2012 y N°202/1966/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1839/2012, , modificado por Decreto Exento N°202/1966/2012, se aprobó **el Convenio de Transferencia de Recursos** fecha 15 de mayo de 2012, suscrito con el Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago desarrollo de la actividad denominada **"LA CULTURA SE VIVE EN CERRILLOS CON LOS TALLERES CULTURALES PARA NIÑOS, JOVENES Y ADULTO".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 01 de octubre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CAROLINA MARTINEZ INFANTE,** cédula de identidad N°11.840.453-k, para que en el marco del proyecto ya individualizado realice la función de Monitora de Danza.

2. El contrato regirá desde 01 de Octubre del 2012 al 31 de diciembre del 2012, de acuerdo a la siguiente calendarización:

Taller	Lugar de Ejecución	Horario
Danza contemporánea	Sala de Danza del Centro Cultural de Cerrillos "Tío Lalo Parra"	- Lunes de 17:30 a 19:30 horas - Sábado de 10:00 a 12:00 horas

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.1. Doña **CAROLINA MARTINEZ INFANTE**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan el Municipio se obliga a pagar a doña **CAROLINA MARTINEZ INFANTE**, la suma total de $384.000.- (trescientos ochenta y cuatro mil pesos) brutos, en 03 cuotas iguales y mensuales de $128.000.- (ciento veintiocho mil pesos) brutos, sumas que serán canceladas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

3.1. De la suma antes señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 2022450 /2012

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **CAROLINA MARTINEZ INFANTE** del correspondiente Informe de la función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a mas tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a doña **CAROLINA MARTINEZ INFANTE,** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de su Departamento de Cultura de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. Los gastos que irroga la ejecución del presente decreto serán imputados a la cuenta complementaria 114.05.25 "Aplicación de Fondos en Administración - Gobierno Regional".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (s)

GEA/CUCh/avq

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Departamento de Cultura
Interesada
Secplan
Centro Cultural de Cerrillos
Página web